

PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 22 de octubre de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDAMEX FYJ SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$783,336.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 24 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
2	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
3	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
4	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
5	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025
6	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
7	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
8	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025
9	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
10	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
11	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
12	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
13	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
14	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
15	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
16	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
17	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
18	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
19	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
20	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
21	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
22	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
23	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
24	\$32,639.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026

EL SUScriptor

EL OBLIGADO SOLIDARIO



VICTOR AGUAYO GUTIERREZ

CARRETERA PERIFERICO SUR 178 A COL. REFORMA, ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 49086



OLGA ERIKA VILLALVAZO CRUZ

ABASOLO 467 COL. CENTRO, CIUDAD GUZMAN, JALISCO 49000